SANTA FE

PRIMERA SECCION

EDICION DE 12 PAGINAS | Año XVIII — N.o 6773 | Santa Fe, Viernes 8 de Junio de 1928

LO QUE DEBE LEERSE

Ahmed Zagu prepara la proclamación de la monarquía en Albania

Segun versiones él sería quien ocupe el trono

VIENA, junio 7. — Una versión emanada de autorizados círculos albaneses, asegura que el actual presidente de Albania, señor Ahmed Zagu, está preparando el advenimiento de la monarquía en aquel país, en su propio favor.

LA DEUDA DE OCHENTA MILLONES QUE PESA SOBRE LA PROVINCIA, SERA EL MOTIVO OUE TENGA EL GOBIERNO PARA NO HACER NADA EN MATERIA DE PROGRESO

LA RIQUEZA DE IDEAS

No tiene riqueza mental, riqueza de ideas, aquel que quiere, sino aquel que puede. Las resonancias del medio, los rumores del contorno, no llegan a todos los oídos, como no llega la belleza de una puesta de sol a todas las pupilas. Se es lo que se es, conforme al conocido apotegma. En política como en arte se necesita de cierta inteligencia original, sin la que no es dable actuar con éxito. La inteligencia del político ha de hallarse henchida de posibilidades, como el alma del artista ha de ser la acústica de su pueblo y de su tiempo. El político de un sólo miraje, tiene en lo unilateral la escasez de sus ideas. Su mente no lo lleva a la solución de problemas difíciles. Le asombran, le intimidan las perspectivas que rebasan lo vulgar. Ser unilateral en política es no disponer más que de una actitud, es no ver más que una cosa. Así, por ejemplo, el pequeño político que hay en el gobernador, doctor Gómez Cello, no ve ante sí más que una montaña de deudas. Desde antes de subir al poder no ha visto otro paisaje. Las deudas se encuentran en íntima relación, con su cualidad de ahorro, como el arte es consustancial del espíritu del esteta. En las deudas halla su programa de acción el gobernador, doctor Gómez Cello, el programa de reducirlas o de pagarlas. Desde este aspecto es como podremos llegar al conocimiento inequívoco del hombre que hoy preside los destinos de la provincia. Dentro de las deudas se encuentra la esfera de su acción: sin deudas sería un náufrago a merced de todos los vientos. Es natural que los ochenta millones que debe el Estado provincial, sea su arma de defensa, mostrándose en recio combate. "¿Qué puede hacerse—se pregunta—teniendo en debe tan formidable millonada, habiendo encontrado vacía la caja del tesoro?" La teoría es para los ingenuos, vale decir, para los hombres de pobreza ideológica. Y los ingenuos, contritos a su vez, exclaman: "Es verdad, es verdad: ¿qué puede hacerse?" Pero lo esencial en el gobierno del doctor Gómez Cello, es que ha encontrado su acción, gracias a la deuda. Su cualidad halla la atmósfera que necesita para expandirse. Ahorrará cuando pueda para pagarla, aunque la población de la provincia tenga que comerse los codos. ¡Qué admirable idea!

RECUERDO OPORTUNO

Allá, cuando en el año 1920 el doctor Mosca se hizo cargo de la gobernación del Estado, a los maestros de escuela se les debía dieciocho meses. El presupuesto era exiguo. El gobernador anterior, señor Lehmann, padecía la enfermedad de ver sucederse las horas en plena quietud. Su disposición anímica consistía en crear deudas y en no pagar ninguna. Su método de gobierno era inverso al método de gobierno que ensaya el doctor Gómez Cello. Dos cualidades opuestas, pero de un resultado idéntico. Ahora bien, el doctor Mosca inspirándose un poco en la ciencia de la vida, hizo elevar el presupuesto a treinta y tantos millones y creó un impuesto especial a los alcoholes y al tabaco para pagar la deuda al magisterio. En la administración del Estado había un hombre de acción de frente hacia el futuro. ¿Por qué no puso en práctica un recurso tan sencillo el señor Lehmann? Por falta de ideas. Sobre su quietud personal había cimentado el método de su gobierno. Dejando que las cosas se complicaran cada vez más, no observaba que la provincia acrecía sus cultivos, que aumentaban sus rebaños, que la población hacíase de más miles de habitantes y que por la riqueza en actividad, en trabajo y en comercio, podía contribuirse a un presupuesto no de dieciocho millones como el que regía, sino de treinta y tantos como lo impuso el gobierno del doctor Mosca. Pero, ya lo hemos dicho, el señor Lehmann no tenía ideas, era simplemente un hombre bueno. De haber entendido de política práctica o administrativa, no hubiera creado tantas deudas, no le hubiera hecho pasar hambre al magisterio ni a los demás servidores del Estado, contando la provincia con tantos recursos económicos. Hizo un pésimo gobierno, un gobierno suicida.

LA DEUDA ACTUAL

Los ochenta millones de pesos que constituyen la deuda actual, delimitan el programa del gobierno del doctor Gómez Cello. No saldrá de ahí. No somos nosotros los que lo decimos, sino que lo dice sentenciosamente el gobernador y con énfasis lo repiten los ministros. Nos tropezamos con una absoluta falta de ideas. Ochenta millones de pesos suponen un gran caudal, pero no es como para asustarse en una provincia en la que han sido conjuradas las malas cosechas generales por la distribución cardinal de los cultivos, en la que los rebaños han aumentado y en la que se inicia el proceso industrial por el aumento incesante de la población. No es una deuda de agobio que sólo determine la acción de pagarla. Y sobre todo, un gobierno no debe hacerse responsable de la falta de ética de otro gobierno, dándole por este lado una lección al pueblo que lo eligiera. A la deuda hay que buscarle fuentes de recursos para pagarla, sin estorbar el desarrollo económico de la provincia, como hizo, verbigracia, el gobierno del doctor Mosca. Pero reducirse a pagar y sólo a pagar, deteniendo las obras públicas, conteniendo la expansión económica, etc., es conducir a la provincia a una situación miserable, como la condujera por otro método, pero igualmente estéril, el gobierno del señor Lehmann.

Esa no es política de gobierno, esa es política suicida.

Toma cuerpo la esperanza de salvar a la tripulación del Italia

Los despachos interceptados así lo hacen creer

(The News)

KING BAY, junio 7. — Sigue en el misterio el paradero de Nobile y sus compañeros, pero hay esperanzas de hallarlos con vida, pues además de la noticia oficial del gobierno ruso, que había interceptado un radiotelegrama, por medio de la estación de Okdosk, sobre el aterrizaje del dirigible "Italia" varios aficionados han oído lo mismo, como así el pesquero Lockink.

El capitán Gottward, oficial radiotelegrafista del ejército noruego que cruzó el Polo Norte, acompañando al explorador Amundsen en el "Norge" cree que son exactas, porque seguramente Nóbile usará ondas cortas, como el mismo le aconsejó.

Las palabras "aterrizamos tierra Francisco José", son alentadoras, porque así podría descartarse la destrucción del dirigible y la pérdida de los intrépidos exploradores; como se infería de la nota oficial del gobierno italiano.

Las esperanzas para salvarlos han tomado ya un carácter positivo, y se espera que sólo pasará algún otro día, para poder localizar perfectamente el punto de aterrizaje, como también para despejar la confusión del momento.

La confirmación del grupo de cazadores del "Cittá di Milano" de no haber visto vestigio alguno del dirigible, viene a robustecer la esperanza de encontrarlos en tirra de Francisco José, pues ellos exploraron el norte de King's Bay.

EN UN REÑIDO MATCH EL TEAM URUGUAYO

La brega fué una de las más interesantes del actual torneo olímpico

AMSTERDAM, junio 7 — En un match reñidísimo y lleno de emocionantes alternativas los uruguayos vencieron hoy al equipo italiano por tres goales contra uno.

La gran expectativa que este encuentro había despertado, ya que de él debía surgir el que disputaría a la Argentina la final del campeonato, hizo que una inmensa muchedumbre acudiera a presenciarlo, contribuyendo a aumentar el interés del público, la destacada actuación que ambos equipos tuvieron en los partidos eliminatorios.

La brega de hoy fué una de las más interesantes de las hasta ahora disputadas. Ambos equipos jugaron admirablemente y hasta que el silbato del juez no dió por finalizado el match, nadie se atrevía a diagnosticar quien sería el ganador.

Los tantos uruguayos los señalaron: Cea, Cámpolo y Scarone; y los de los italianos Baloncieri y Leverato.

EXISTE ENTUSIASMO PARA FORMAR UN PARTIDO NACIONAL

Se continúa comentando la posible renuncia del doctor Beiró

ES POSIBLE QUE HOY SE REUNA LA C. DE DIPUTADOS

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — En el domicilio del ex gobernador de Buenos Aires, Dr. Marcelino Ugarte se efectuó una importante reunión de políticos a fin de dejar sentada la forma de constituir un partido nacional.

Habló en primer término, el doctor Marcilesi expresando que los ciudadanos calificados de La Plata le habían manifestado su virtual adhesión a la tendencia opositora que arimaba a los asambleistas. Acto continuo tomó la palabra el Dr. Matías G. Sánchez Sorondo explicando cual era la finalidad del movimiento.

"Queremos — dijo — lo que anhela todo el electorado adverso al personalismo: queremos una oposición francamente organizada, que actúe con altura y que no se distraiga en combinaciones".

Luego recalcó la necesidad de imprimir actividad a la tarea organizadora, para que la oposición deje de ser un enunciado y que se convierta en una fuerza efectiva.

"No importa — expresó más adelante — saber cuántos somos, sino adónde vamos". Significó en seguida la elocuencia de las cifras en la primera presentación a las urnas de la lista de esa tendencia opositora. La cuantía de los votos espontaneamente emitidos, la adhesión del partido Provincial y la incorporación en masa de diversos comités de distrito anteriormente embanderados en el partido Conservador, demostraban — añadió — que en la provincia de Buenos Aires la oposición desea actuar francamente frente al adversario tradicional. Ello daba — finalizó — la pauta de cómo se pronunciarán las fuerzas opositoras de las provincias".

Se trató luego de la invitación a los partidos afines resolviéndose encomendar al Dr. Sánchez Sorondo la redacción de las mismas que serán enviadas a todos los organismos que actúan en las provincias.

Partido nacional

En el cambio de ideas sobre la denominación a dársele al partido opositor que se está organizando, intervinieron los señores Ugarte, Sánchez Sorondo, Barceló, Del Gaje, Güerci, Marcilesi, Viñas, Castedo, Chaumeil y Thompson.

"Conviene aclarar — expresó el señor Ugarte — que no se trata de resucitar el antiguo partido Nacional". Dijo al respecto que el transcurso del tiempo habrá cambiado hombres, ideas, tendencias y métodos y que la denominación "Nacional", con que el consenso publico empieza a distinguir a la fuerza opositora que se organiza, traduce la tendencia nacionalista impresa a este movimiento, y significa la agrupación, con carácter nacional, de todos los partidos opositores afines que actúan independientes en el país.

LA POSIBLE RENUNCIA DEL VICE PRESIDENTE ELECTO, Dr. BEIRO

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — En todos los círculos políticos continúa siendo el tema palpitante la posible renuncia del vice-presidente electo Dr. Francisco Beiró, debido a su estado de salud.

Tal versión es combatida en el círculo irigoyenista que sostiene que no hay por qué alterarse la fórmula ya que el Dr. Beiró está dispuesto a aceptar el cargo para que fué elegido.

PARA QUE SE REUNAN LOS ELECTORES, HA SIDO SOLICITADO EL RECINTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — El apoderado general del partido Radical personalista, doctor Orestes Folchi, dirigió ayer una comunicación al presidente del Senado solicitando el recinto de la Cámara para el día 12 del corriente, fecha en que, como se sabe, deben reunirse los colegios electorales de Presidente de la Nación.

SE CREE POSIBLE QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS REALICE HOY UNA SESION

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — Es muy posible que la Cámara de Diputados realice mañana la sesión para la que ha sido convocada. Los distintos bloques han citado a sus miembros para mañana a las 14, y el personalista, como más numeroso, ha reiterado a sus miembros el pedido de puntual asistencia. Las autoridades de ese sector creen que mañana habrá en la capital alrededor de 80 diputados de esa filiación política.

EN TUCUMAN SE COMENTA LA RESOLUCION DEL EJECUTIVO QUE VETO EL AUMENTO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — Comunican de Tucumán que ha sido vivamente comentada en los círculos políticos la decisión del Poder Ejecutivo de oponer su veto al aumento de los gastos de representación y de etiqueta sancionado últimamente por las Cámaras legislativas, en la forma que es del dominio público.

EN CORRIENTES RENUNCIO EL VICEPRESIDENTE DEL PARTIDO LIBERAL PACTISTA

(The News)

BUENOS AIRES, junio 7 — Informaciones que llegan de Corrientes dicen que el señor Jorge Macfarquhar, vicepresidente de la junta liberal "pactista", electo en la última convención renunció el cargo por pertenecer a la tendencia "cabralista" que fué vencida, quedando dentro del partido, pero sin cargo alguno.

Se destacó una comisión a fin de que retire la renuncia, pero insistió en ella.

PROYECTASE CELEBRAR UN CONGRESO DE LA PAZ EN S. SEBASTIAN

El sería patrocinado por la Asociación Francisco Victoria de España

MADRID, junio 7 — Se informa que la infanta Paz, distinguida dama conocida en los círculos políticos e intelectuales internacionales por su destacada actuación en los diversos congresos que sobre la paz se realizaron en distintas capitales europeas, auspicia ahora el proyecto de una nueva conferencia con idénticos fines a los de aquellos, la que se realizaría durante el próximo mes de septiembre en San Sebastián.

En este congreso internacional de la paz, tomaría parte en forma activa, la Asociación Francisco Victoria, y la presidiría el presidente de la misma, don José de Yanguas, quien a la vez se encargaría de invitar extraoficialmente a los países para que envíen sus delegados.

La iniciativa de la infanta Paz se ve con simpatía en esta ciudad.

ACORDARON DIRIGIRSE AL PRESIDENTE DEL SENADO, EXHORTANDOLO A QUE DESCONOZCA LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

Doce diputados irigoyenistas y un senador celebraron ayer una reunión en el Hotel Italiano, acordando dirigirse al presidente del Senado en el sentido de que desconozca las cámaras. Ya apareció aquello. El desconocimiento de la legislatura implica para dichos señores diputados e incluso para el gobierno, ubicación de amigos. Esto considerado a priori por su parte. Si en la provincia hubiera un partido organizado, si la ciudadanía de todas las fracciones no se hallara hastiada de tantísima política electoral, probablemente no se propiciara una disolución que para justificarla habrá que recurrir a meros sofismas constitucionales. Pero el irigoyenismo no duda del triunfo por aquellas razones, y por lo que el triunfo puede darle no trepidan en conducir a la provincia a una nueva elección.

Sin embargo, a poco que transcurra el tiempo el color de rosa de la situación ha de transformarse en color gris y luego en color negro. La disolución de las cámaras legislativas, no es problema que se solucione tan fácilmente. Es un problema que ha de resolver el poder federal, el que hoy por hoy no está por eso. Las cámaras serán desconocidas, de acuerdo con la petición dirigida o a dirigírsele al presidente del Senado, lo serán por el Poder Ejecutivo de la provincia, y con tal desconocimiento habrá que quedarse no sabemos cuantos meses. Después de ese proceso largo y penoso, falta por saber en qué condiciones políticas se hallará la provincia, si el partido oficial que gire en torno del gobierno del doctor Gómez Cello es el hegemónico o no lo es. En nuestro concepto no ha de serlo. Dentro del mismo irigoyenismo ha de constituirse la disidencia en contra del oficialismo provincial que absorba las volutnades de las agrupaciones de la oposición. En este caso, el triunfo soñado se convertirá en derrota merecida. Y si ha sido concebida la unanimidad oficial de las cámaras legislativas para escapar al contralor y a la fiscalía de cómo son desenvueltos los negocios del Estado, la concepción supuesta dará resultados contrarios.

El oficialismo acomete una aventura un tanto peligrosa. Si el que finiquitara el 9 de mayo cometió el desmán de rechazar diplomas y de tener en rehenes a los diputados electos por el departamento Rosario, el que preside el doctor Gómez Cello procura la disolución total de la legislatura. La arbitrariedad es llevada mucho más lejos. ¿En qué se diferencian uno y otro partido? En el desafuero sin límites, son hermanos incubados en la misma matriz.

Si alguna contestación esperaban los legisladores que han solicitado la convocatoria a resiones, ya la tienen. No se los respeta, ni se los desea, sino que se los expulsa mediante un desconocimiento que tiende a la disolución. Dispónganse a repeler el golpe.

LOS ULTIMOS PROGRESOS DE LA CINEMATOGRAFIA LOS CONSTITUYEN, SIN DUDA, LAS PELICULAS PARLANTES

Alguién propuso, cierta vez, que la palabra imposible había que borrarla del diccionario. Es verdad. No se sabe a dónde, en que lugar del universo o de la vida se encuentra lo imposible. Todo lo posible se realiza, fórmula que contiene, a buen seguro, todas las posibilidades por utópicas que parezcan. Era admirablemente maravilloso el captar el fluido eléctrico que nos circunda en forma de anillo gaseoso y con la electricidad, sin embargo, juega el hombre del siglo XX. La onda etérea sirve de vehículo a la palabra, poniendo en comunicación a los pueblos más distantes, a los pueblos antípodas. Se fotografiaba la imagen, pero era necesario fotografiar el sonido. La cinta parlante, el último progreso de la cinematografía, no es más que la asociación matemática de la imagen con el sonido, del hombre con la palabra. Se le debe la estupenda innovación al genio del doctor Forrest. La cinta ha superado su mudez. En el lienzo blanco no se reflejan imágenes y gestos únicamente, sino que esas imágenes hablan además.

En el Empire Theatre de ésta hemos tenido oportunidad de [illegible] a maravilla cinematográfica. S[illegible]uchan todos los ruidos del pais[illegible] tal y como el paisaje los proo. .. Los animales son sorprendidos en sus voces peculiares. Los trenes exteriorizan su ruido propio, su ruido inconfundible.

La persona habla. Algunos conciertos de música son presentados en forma irreprochable, como al natural. Al violinista, por ejemplo, se lo ve arrancándole sus notas al violín, su melodía, notas que llegan perfectamente claras al auditorio. Lo mismo el canto. El artista habla y emite sus canciones desde la escena proyectada en la pantalla. Después de esto hay que esperarlo todo de la cinematografía. El teatro será sustituido por la nueva forma cinematográfica. Una buena comedia representada en Madrid, por ejemplo, por una compañía de nota en el habla castellana, será vista y escuchada en todas partes, merced al cinematógrafo de palabra. Más aún, el buen artista no envejecerá nunca. Sus mejores momentos serán fotografiados para siempre, en sus exactas posiciones de vida. La voz hace ya mucho que fué fotografiada, pero llegaba a nosotros divorciada de la imagen. Ahora no; ahora es la imagen la que habla, la que dice, la que pronuncia su cólera, su alegría, sus afectos y sus odios.

En un sentido terreno, el hombre se encamina hacia la eternidad. Vivirá siempre, agitándose, sufriendo, gozando, gracias al cinematógrafo. Y a lo largo de los siglos se escuchará el timbre de su voz salida de sus propios labios. ¿Qué maravilla es superior a ésta? Lo repetimos: todo lo posible se realiza. Lo imposible no existe.

GACETA POLITICA DE TODA LA REPUBLICA

El bloque parlamentario radical irigoyenista ha resuelto pedir el desconocimiento del Poder Legislativo

Se llegó a esa conclusión en la reunión celebrada ayer en el Hotel Italiano

Una opinión inesperada — El diputado Vila está en desacuerdo con los peticionantes — No se llegó a nada concreto en cuanto a la administración de justicia

En la mañana de ayer circuló por toda la ciudad la versión de que se reuniría el bloque parlamentario de la Unión Cívica Radical Irigoyenista.

Nos dimos a la tarea de averiguar dónde se llevaría a cabo y pocos minutos después de las 10 y 30 de la mañana nos encontramos en el Hotel Italiano; allí se efectuó la reunión. A puertas cerradas se habían reunido los señores legisladores citados en número de doce y un senador, que lo era el doctor Amadeo Ramírez, según nuestras informaciones. La reunión fué presidida por el doctor Domingo B. Cabanillas, actuando como secretarios los doctores Carmelo Piedrabuena y Daniel Bosano Ansaldo.

Abierta la sesión a eso de las 10.20 horas, se dió a conocer el objeto de la misma, que no era otro que tratar la situación de las cámaras legislativas. Cada uno de los presentes dió a conocer su opinión. Todas coincidían en que las cámaras están mal constituídas, viciadas, a excepción del diputado independiente por San Javier, señor Luis Vila, de cuya actitud hablamos más abajo. Dada a conocer la opinión de cada uno se llegó a la conclusión de que era necesario iniciar las gestiones para obtener la disolución total de las cámaras. Esa fué la resolución después de una deliberación que se prolongó horas y horas.

EL MEMORIAL —

Se dió lectura al memorial que será presentado al presidente de la Cámara de Senadores, vice gobernador de la provincia, doctor Elías de la Puente, solicitando el desconocimiento del Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo, que integra como vicegobernador.

El memorial es extenso y nutrido en cargos sobre la forma cómo se obtuvieron los diplomas de los legisladores unificados.

LA ACTITUD DEL DIPUTADO VILA

Pidió la palabra el diputado independiente por el departamento San Javier, manifestando que no estaba de acuerdo con la actitud del bloque. Y dió las razones basadas en argumentaciones sólidas. Dijo que la forma como se pretendía arrasar con la mayoría accidental de las cámaras, era simplemente ir al unicato, porque, afirmó, desde que se inició el primer gobierno radical hasta la actualidad, todas las cámaras han adolecido de los mismos defectos, de las mismas fallas que ahora se ven, siendo completamente tachables los diplomas aun el del senador nacional doctor Antille, surgido de una asamblea como la que ahora se pretende disolver. Dió otras razones, no firmando por las mismas, el mencionado memorial, que se presentará al doctor Elías de la Puente, por su completa disconformidad. Hasta allí lo que logramos averiguar, sin tener necesidad de decir que la actitud del diputado independiente, señor Vila, no la esperaban los legisladores irigoyenistas.

LA JUSTICIA —

Sabemos también que en la reunión de ayer el bloque parlamentario radical estudió la situación de la administración de justicia. Se habló de la necesidad de una investigación o disolución de la misma.

No se llegó a ningún acuerdo, no obstante haberse deliberado horas y horas.

He aquí el memorial:

TEXTO DEL MEMORIAL ELEVADO AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DOCTOR ELIAS F. DE LA PUENTE

Santa Fe, junio 7 de 1928.

Al señor presidente de la Cámara de Senadores, vice gobernador de la provincia, doctor Elías F. de la Puente. - S|D.

En nuestro carácter de diputados en ejercicio y electos, componentes del blok legislativo de la U. C. Radical, nos dirigimos al señor presidente del Senado, para cumplir el más grave y fundamental de los deberes de legisladores, cual es el de solicitar por su intermedio el desconocimiento del Poder Legislativo, por parte del P. Ejecutivo que integra como vicegobernador de la provincia.

El desconocimiento que deberá pronunciar el P. E. o las medidas impostergables y apremiantes que le corresponde adoptar, tienen por fundamento preceptos legales y constitucionales de que haremos mérito en la exposición que pasamos a formular.

En primer término, corresponde expresar al señor presidente del Senado, que la Cámara de Diputados no se encuentra constitucionalmente constituída, pues no puede, en manera alguna considerarse así el conjunto de hechos violatorios de los reglamentos y de la Constitución realizados por un grupo de diputados en ejercicio y electos pertenecientes a la fracción política vencida en los históricos comicios del cinco de febrero.

En efecto; la Cámara de Diputados fué convocada a sesiones preparatorias para el día 26 de marzo a las 15 horas, es decir, para conocer, estudiar y resolver en lo que concierne a su disposición del proceso electoral y los diplomas emergentes de los comicios del 5 de febrero del corriente año, y como desde las sesiones preparatorias del año 1926, tenía indebidamente postergado el tratamiento de los diplomas de los electos por el departamento Rosario, en las elecciones del día 7 de febrero de 1926, debía tratar en las mismas reuniones preparatorias los diplomas de los diputados postergados.

Reunida en número de 39 diputados, electos y en ejercicio presentes, designada la C. de Poderes, que fué integrada con uno de los miembros de este block, el doctor Carmelo P. Piedrabuena, por resolución de la Cámara se pasó a cuarto intermedio hasta las 22 horas del mismo día.

En la reunión de la Comisión de Poderes realizada enseguida, la mayoría oficialista se negó rotundamente a estudiar los procesos electorales de este año y de 1926; se negó a los reiterados requerimientos del diputado Piedrabuena de estudiar las actas eleccionarias, solicitando previamente toda la documentación pertinente: los expedientes de la Junta Electoral referentes a la confección de los padrones y los padrones provisorios y definitivos; los procesos criminales incoados en ambas circunscripciones judiciales por los crímenes cometidos por las policías electoras, como se negó también a solicitar también la documentación esencial de la elección para su juzgamiento, las actas de los comicios del 5 de febrero, en poder del presidente del Senado, el ex vigobernador, don Juan Cepeda. La mayoría oficialista de la Comisión, compuesta por los diputados, Julio Gras y Angel Saggese, tuvieron la impudicia de declarar que obedecían a instrucciones terminantes y que se despacharían en minutos, en la Comisión y en la Cámara, aceptando sin discusión y no permitiéndola, los diplomas de sus correligionarios.

Ante las negativas expresadas y a fin de oponer con eficacia y documentados los justos reparos que podían oponerse a los diplomas de los diputados oficialistas, obtenidos al amparo de los más vergonzosos delitos, el block de diputados de la U. C. Radical resolvió no concurrir a la reunión de las 22 horas, evitando formar quórum, puesto que los oficialistas sólo contaban con 21 diputados.

En la noche, a las 22.45 horas, en el recinto de la Cámara, se reunieron los diputados oficialistas, en minoría, pues no tenían quórum, y en minoría, ilegalmente, violando el Reglamento de la Cámara (Artículo 138), resolvieron prorrogar el cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 10 horas.

El artículo 138 del Reglamento de la Cámara, es terminante y preciso. Refiriéndose a la duración de las sesiones de las Cámaras, expresa que no tendrán duración determinada. Y preceptuando al caso que consideramos, dice: "Cuando la Cámara hubiera pasado a cuarto intermedio, y no reanudase las sesiones en el día, ésta quedará levantada de hecho".

Queda evidenciado, que por la sola falta de quórum en la reunión en minoría realizada a las 22.45 horas, la sesión iniciada en la tarde quedó levantada de hecho. Para reunirse después era necesario una nueva convocatoria y conforme dispone el Reglamento en su artículo 1º, con cuatro días de anticipación.

La prolongación del cuarto intermedio que dolosamente sancionó en minoría el grupo oficialista no contraría y viola solamente disposiciones reglamentarias de la Cámara, viola igualmente un precepto constitucional, el contenido en el artículo 47 de la Carta Fundamental de la Provincia, que exije que las Cámaras para funcionar, para adoptar resoluciones válidas, necesita mayoría absoluta.

Estas consideraciones corresponden solamente a la reunión verificada en minoría en la noche del 26 de marzo. Veamos, constatemos, cómo a las abiertas violaciones del Reglamento y a la Constitución cometidas en dicha reunión, siguiendo los planes y servilmente las órdenes del ex vicegobernador, para consumar el delito de usurpación de diplomas de diputados, al día siguiente se cometieron nuevos atentados contra el Reglamento y la Constitución.

En efecto, el día 27 de marzo, en el recinto de la Cámara, a las 10.25 horas, se reunió el grupo de diputados oficialistas, en igual número que la noche anterior, con 21 diputados, y por moción de uno de los pretendidos electos, Rodolfo A. Dietrich, cuyo diploma por Iriondo, es el fruto del más descarado fraude, la minoría resolvió hacer compeler por la fuerza pública a los inasistentes.

No mediando las circunstancias que prevé el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, es decir, el hecho de reiterada inasistencia, de la mayoría, la cual no había sido convocada para la reunión del día 27, la resolución de la minoría, en consecuencia, es violatoria del Reglamento y de la Constitución de la Provincia. (Art. 29).

Obsérvese, que la minoría puede recurrir a la adopción de medidas de fuerza, ejercitar ese derecho sólo cuando se haya cumplido el requisito esencial de reiterada inasistencia, ésto, en la hipótesis de una citación previa y conforme a las disposiciones reglamentarias.

Qué obligación tenían los diputados para concurrir a una sesión para la cual no habían sido citados? Qué derecho podía ejercitarse legalmente tras una reunión nula, absolutamente nula, tal la celebrada la noche anterior?

Por el arbitrio de la fuerza pública, muy pronta por entonces a servir los intereses de los mandones vencidos, fueron llevados violentamente al recinto, donde se encontraba la minoría oficialista, dos diputados radicales y con ellos, en quórum estricto, se pretende que se aprobaron los diplomas de los que en aquella sesión clandestina se incorporaron violando una y muchas veces las normas rígidas de la Constitución.

La sesión del 27 de marzo, por su clandestinidad, es absolutamente nula. Fruto de una prórroga del cuarto intermedio indebida, contraria al Reglamento de la Cámara y violatoria a la Constitución, sus sanciones adolecen del mismo vicio de insanable nulidad. Y como los actos arbitrarios, los atentados cometidos por el grupo oficialista no terminaron en los que dejamos enunciados, sino reagravados con nuevos atentados a las leyes, los exponemos para evidenciar hasta la saciedad, cómo los delincuentes políticos del régimen caído colmaron la medida para cumplir sus propósitos de usurpación de las bancas de diputados del pueblo y dejar constituída la Cámara con los mismos delincuentes, cómplices y factores de los más vergonzosos delitos que registran los anales de nuestras luchas políticas.

En la reunión del día 27 de marzo, integrada por los dos diputados que fueron llevados por la fuerza, sin que se aprobaran en general previamente las elecciones del 5 de febrero de este año, se pasó a votar diplomas por diplomas. Se votaron y aprobaron los diplomas de: Raúl Cepeda y Ramón Beltrami, complicados en los hechos delictuosos que enlutaron el departamento Constitución; el fraudulento diploma de Bernardo Costa, por el departamento Garay; el diploma doloso de don Rodolfo A. Dietrich, por Iriondo, quién, a pesar de haberse incorporado a la Cámara en la misma reunión y por no haber declinado el puesto de Inspector de Impuestos Internos Nacionales, fué destituído por el Gobierno de la Nación por decreto de 24 de abril; de Fernando Ramírez y César A. Pini, por San Jerónimo y Nueve de Julio; el diploma fraudulento del ex jefe de policía de San Cristóbal, Santiago Aicardi; el diploma de Alejandro Chávez Goyenechea, por San Martín, donde el fraude electoral se colmara con la supresión de más de 500 votos radicales para asegurar así la usurpación de esa banca. Y bien, señor presidente, todos estos diplomas, y los de los señores Sosa y Filiberti, dos de los diputados electos por Rosario en 1926, postergados con los fines de mantener mayoría oficialista para elegir a uno de los principales factores de tanto oprobio y vergüenza, don Alberto J. Paz, como senador nacional, fueron aprobados e incorporados en la misma sesión clandestina y nula sin reparar que en cada caso, por disposición expresa del Reglamento de la Cámara (Art. 2.) había quedado sin quorum, puesto, que, siendo vedado a los electos votar sus propios diplomas se consideran ausentes, fuera del recinto, pues de lo contrario fuera consagrar la enormidad de que son jueces y partes en la sanción de sus mismos diplomas. Y tan es así, que el artículo 6 del citado Reglamento determina que después de aprobadas los diplomas se incorporarán a la Cámara previo juramento.

Podríamos extendernos, sobre este tópico constitucional, tratando a la luz de los antecedentes que inspiran al precepto positivo que hemos citado pero preferimos recordar simplemente un caso análogo sucedido en la Provincia de Buenos Aires, durante el gobierno del doctor Bernardo de Irigoyen. El 22 de abril de 1899, la Cámara de Diputados, se reunió en La Plata e hizo el escrutinio de las elecciones, formándo el quórum estricto, diputados reelectos que no votaron sus diplomas, pero que, se computaban durante la votación de los mismos, porque de ausentarse del recinto el quórum se rompía. Al recibir la nota de comunicación del presidente de la Cámara, el gobernador Irigoyen con el refrendo de sus ministros, Joaquín Castellanos y Adolfo Saldías, dictó el mismo día 23 de abril de 1899, un decreto en que cuyo artículo 8 expresaba que habiendo sido computadas para el quórum los diputados que no podían votar sus propios diplomas, la acción era nula y el P.E. desconocía como tales a los diputados proclamados por la Cámara. En virtud de la requisitoria de la Cámara de Diputados y de la denuncia del gobernador Irigoyen el presidente Roca, declaró intervenida la provincia de Buenos Aires, nombrando interventor Federal, a don Marcos Avellaneda, quien después de estudiar los antecedentes del conflicto convocó a nuevas elecciones, anulando los diplomas desconocidos por el gobernador Irigoyen.

Y para que no haya dudas sobre la aplicabilidad del precedente citado transcribimos textualmente la parte substancial del decreto del gobernador Irigoyen:

'La Plata, abril 23 de 1899.

Vista la nota del señor presidente de la H. Cámara de Diputados y Considerando: 1º) Que el gobernador de la provincia, encargado de aplicar la Constitución y las leyes de la misma, sólo puede dar cumplimiento a los actos y resoluciones emanados de las autoridades que procedan dentro de sus atribuciones y que revistan las formas y requisitos necesarios para que puedan tener efecto legal.

2º — Que este deber es especialmente imperioso respecto de los procedimiento destinados a integrar las Cámaras que ejercen el Poder Legislativo en la Provincia, porque las resoluciones de esta rama del gobierno, afectan directamente los intereses generales y pueden comprometer la soberanía del pueblo.

3º — Que siendo el P. E. una autoridad concurrentes para la formación de las leyes necesarias para su ejecución, tiene también el derecho y el deber de comprobar si los ciudadanos, que invocan el título de miembros de la Legislatura lo son realmente con arreglo a las prescripciones constitucionales.

4º — Que antes de reconocer a los designados como diputados electos la adjunta nota del Presidente de la Cámara de Diputados, corresponde, pues la comprobación a que se refieren los anteriores considerando.

5º — Que la sesión de la Cámara, en que se han declarado electos a los ciudadanos mencionados en la nota dirigida al P. E. por el presidente de la C. de Diputados, se ha celebrado con 41 de sus miembros, entre los cuales se encontraron los señores Nicolás Basabilvaso, Aníbal Simonovich, José Augusto Otamendi, Casimiro Villamayor; declarados reelectos por la tercera sección y los señores: Orlando Williams y Norberto J. Casco, declarados reelectos por la cuarta sección.

6º — Que el artículo 2º del Reglamento de la mencionada Cámara, al que ésta debe sujetarse, según el artículo 68 de la Constitución prohibe a los diputados reelectos intervenir, en la votación de las actas que a ellos se refieren....

Por estos fundamentos y otras altas consideraciones basadas en razones de moral y probidad política, el P. E. de la provincia ha acordado y decreta:

Artículo 1º — Comuníquese al presidente de la Cámara de Diputados, que el P. E. no reconoce como diputados electos a los que han sido proclamados tales, en la sesión del 22 del corriente mes, y que reputará nulo todo acto en que dichos ciudadanos intervengan con el carácter que este decreto les desconoce.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese, etc. — Bernardo de Irigoyen; Joaquín Castellanos; Adolfo Saldías".

El block de legisladores de la U. C. Radical en hora oportuna protestó por el atropello inferido a las leyes y a la Constitución, acusó de nulidad, de insanable nulidad todos los actos producidos por la mayoría a partir desde la reunión de las 22.45 horas del día 26. Telegráficamente y por nota fundada, presentada al Presidente Provisorio de la Cámara, expresó que consideraba nulos y sin ningún valor, todos los actos producidos en las reuniones clandestinas de los días 26 y 27, como así también, los que la Cámara produjera, pretendiendo hallarse constituída, y a la vez, afirmaba el propósito de ejercitar todos los recursos legales y derechos que las constituciones provincial y nacional determinan en garantía del regular funcionamiento del Poder Legislativo.

Propendiendo a la regularización de la Cámara de Diputados y por ende del Poder Legislativo, ante la culpable actitud asumida por el presidente provisorio, don Antonio Casalegno, quien se negó reiteradamente a convocar la Cámara para considerar la nota protesta que le fué entregada el 8 de abril, declarar la nulidad de las reuniones de su constitución y realizar después, en sesiones preparatorias, el proceso de las elecciones de febrero de 1928 y de 1926, y aprobar o rechazar los diplomas otorgados por la J. Electoral, propendiendo, repetimos, a regularizar el Poder Legislativo, fué que con fecha 18 de mayo, dirigimos al presidente nombrado, una nota pidiendo convocara a la Cámara a sesión extraordinaria para el día 21 o 22 del pasado mes de mayo. Esta nota reunía los requisitos que exige el Reglamento en sus artículos 12 y 17.

Ante la requisitoria del block de la U. C. Radical el presidente provisorio señor Casalegno contestó negándose a convocar aduciendo infantiles pretextos, como el de no estar iniciado el período ordinario de sesiones, y que de los ocho firmantes de la nota, solo uno se encontraba en ejercicio, es decir, incorporado. Con toda malicia, el Presidente Provisorio se negó a convocar; con la más absoluta mala fe, aducía la condición de incorporados, máxime cuando le consta, es publicó y notorio, que los diputados Sosa y Filiberti, conducidos por la fuerza pública al recinto legislativo, repudiaron públicamente la constitución de la Cámara como los demás componentes del block y dijeron de nulidad de los actos ejecutados el 27 de marzo.

Estamos seguros, señor vicegobernador, que reconocerá la justicia de nuestras argumentaciones fundadas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en la Constitución de la Provincia.

Pero, por arriba de todo eso, y con más fuerza imperativa para el desconocimiento que pedimos de la legitimidad de la Cámara, (que se necesitaría para la convocatoria a asamblea), están los resultados de los comicios del 1º de abril, las elecciones extraordinarias del 29 del mismo mes, y los comicios municipales de esa misma fecha en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Rafaela, Esperanza, Cañada de Gómez, Casilda y Reconquista. Esos comicios, donde la voluntad popular se ha expresado espontáneamente y libremente, dicen a las claras que la actual mayoría de las Cámaras de Santa Fe no representa al pueblo santafecino sino a un conglomerado político disuelto y cuyos dirigentes dispersos, han merecido las más rotundas condenaciones populares.

La U. C. Radical debe cumplir las promesas hechas en el llano, por sus propios medios, sin exponerse a que el gobierno surgido de su seno, esterilice su acción sin poder realizar la obra legislativa, constructiva y reparadora, prometida. Y como ha dicho uno de sus leaders en el Senado de la Nación: "Es necesario que llegue al convencimiento de todos que está en una hora definitiva de la vida política e institucional de la República; que no habrá recursos, combinaciones ni ninguno de esos sistemas de perturbación en la vida de la Nación que puedan oponerse a la decisión firme que tiene la Unión Cívica Radical, que por el triunfo colosal obtenido en el país, tiene la dirección política del mismo; y que nadie podrá oponerse a que la U. C. Radical cumpla íntegramente su programa hasta el fin, recurriendo a todos los medios legales e institucionales que la razón y la justicia le conceden".

Y precisamente, con el fin de dar comienzo a la tarea de reconstrucción institucional, que debe empezar por las Cámaras Legislativas y concluir por el Poder Judicial, contaminado, es que solicitamos del señor vicegobernador, el planteamiento del conflicto fundado en la ilegalidad de la Constitución de la Cámara de Diputados.

Desde el año 1926 ese cuerpo ha dado la espalda al pueblo que debió ser su fuente y su alto mandatario. Los elegidos en los comicios de 1926 en Rosario, no fueron admitidos sin aducirse razones y con negativas silenciosas y vergonzantes, burlando el veredicto de una gran mayoría de ciudadanos del más populoso departamento de la provincia; y mientras se mantenían desiertas esas bancas y se rechaza la renuncia de un diputado que se pesaba de la oposición al gobierno, después de no admitir el retiro de la renuncia de un diputado opositor, que se mantenía en la oposición, al régimen de gobierno imperante, e integrando el quórum estricto de la Cámara de Diputados con la asistencia del diputado nacional, señor Plácido Lazo (cesante en su cargo por una vieja ley de la provincia), se realizaba apresuradamente la elección de senador nacional formándose el quórum en la asamblea legislativa, por medio de la fuerza pública.

Y los mismos vicios de la Cámara de Diputados podrían señalarse en el Senado, en cuyas butacas se sientan los enviados por las policías del gobierno caído el 9 de mayo, como si fueran representantes de los departamentos, donde el pronunciamiento de los últimos comicios, normales, significó para ellos el más enérgico repudio.

Dígnese el señor vicegobernador hacer lugar a nuestro pedido preparando con su actitud la futura solución institucional de la provincia, que ha de permitir a la U. C. Radical realizar por sus propios medios, sin combinaciones espúreas ni contubernios condenables, la integridad de su programa.

Dios guarde al señor vicegobernador.

Firmados: Domingo B. Cabanillas, Carmelo P. Piedrabuena, José Martín, Daniel Bosano Ansaldo, Humberto R. Corbo, Ricardo A. Ortiz, Bernardo Dal' Oro, Andrés Rinaldi, Víctor Vilela, Rafael Castillo, Víctor R. Pesenti, Honorio J. Basaldúa, Martín Oribar, Felipe Penca, Dardo Leiva, Eduardo R. Carthy, Primitivo Sosa, Domingo Filiberti.

Se reprodujeron las manifestaciones contra los albaneses en Zara

Elementos italianos pisotearon las banderas yugoeslavas

(The News)

VIENA, junio 7. — Una información cablegráfica especial, recibida por la agencia Nev Frei Press anuncia que se han producido nuevamente y, en forma más violenta que la vez pasada, los atentados que realizan los italianos contra los ciudadanos albaneses radicados en Zara. Agrega que muchas banderas yugoeslavas fueron pisoteadas.

Los escoceses vencieron a los rosarinos por 3 a 2

(De nuestra agencia y Corresponsalía)

ROSARIO, junio 7. — Ante un público que se calcula en más de 20.000 personas se disputó hoy en esta ciudad el anunciado match entre los equipos del "Motherwell" y el combinado rosarino.

El encuentro tuvo un desarrollo interesante logrando imponerse al final, los profesionales, por 3 goals a 2.

Durante el lance hubo algunas incidencias, dando lugar a interrupciones.

Los equipos formaron así:

Motherwell. — Mac Clory; Little y Frame; Johmann, Craig y Tackeray; Heinnaut, Keenan, Mac Fadyn, Stevenson y Ferrier.

Rosarinos. — Guida; Rizzi y Bursetti; Fioroni, Chambrelin y Podestá; Peruch, Bussolini, Sosa, Indaco y Morocano.

Dirigió el match el referée rosarino J. Gómez.

Proyecto de reforma a la ley 1420 que se relaciona con el Consejo N. de Educación

CONSTRUCCION DE PONTONES CISTERNAS PARA EL TRANSPORTE DE PETROLEO

Se llevará a cabo lo antes posible

El Poder Ejecutivo de la Nación ha resuelto la construcción de dos grandes pontones cisternas para el transporte de petróleo en todos los puertos del país. La obra está presupuestada en $ 427.314 y será efectuada bajo la vigilancia de la Dirección de Navegación y Puertos. Esas embarcaciones forman parte de las seis cuya construcción fué autorizada el 14 de diciembre de 1927 y están ya por terminar. Llenarán verdaderas necesidades dado que es la primera vez que se (?) a utilizar esa clase de transporte. Acerca de las características de esas embarcaciones, un informe dice lo siguiente:

Descripción general. Las embarcaciones tienen 24.000 metros de eslora, 6.000 metros de manga, 26.000 de puntal y 2.23 de calado máximo, estando formada, por una parte, de planta rectangular de 17.50 metros de ancho, terminada en ambos extremos con la proa y la popa exactamente iguales de planta triangular, en una base de 6.00 m. (manga) y 3.25 m. de altura. Esta forma tan regular, ha sido dada con el objeto de obtener gran economía en el encofrado; por otra parte, el aumento del gasto de remolque como lo prueban las varias embarcaciones, de forma bastante análoga, que tiene a su servicio esa Dirección.

La embarcación tiene un mamparo longitudinal estanco, que divide la parte rectangular, y ocho mamparos transversales estancos, dividiéndola en catorce compartimentos de planta rectangular y de dos extremos de planta triangular; de aquéllos, los seis centrales se han destinado al almacenaje del petróleo, habiéndose provisto de una cámara superior, que en total tiene una planta de ocho metros de largo por tres de ancho, requeridas, según la regla.

Capacidad. — La parte destinada para la carga está compuesta de seis compartimentos con un volúmen disponible de 19.43 m3. cada uno, dejando libre, para la expansión, un volúmen de 1.46 m3., 7.5 por ciento del anterior, requeridos por la reglamentación pertinente de la Prefectura General de Puertos y el Bureau Veritas; obteniéndose como capacidad total 116.58 m3.

Estabilidad. — La estabilidad de la embarcación sólo se ha estudiado para el caso en que todos los compartimentos de un lado estén llenos de petróleo y vacíos los del otro, estado que se ha creído más desfavorable, resultando que en estas condiciones la embarcación se inclina aproximadamente en sentido transversal de 20° y permanece en equilibrio estable.

La subdivisión en compartimentos de poco volumen, coloca a la embarcación en buenas condiciones de estabilidad en el caso de anegarse uno de aquéllos por efecto de una avería.

Cubierta. — La cubierta, así como las paredes laterales de la cámara de expansión, están formadas por un losa de 5.5 cm. de espesor, doblemente armada, con barras de 6 mm. de diámetro, colocadas cada 80 mm. Los detalles se han dibujado en el plano número 4.

Defensas. — Como por las reglamentaciones de la Prefectura General de Puertos que se refieren a esta clase de embarcaciones, el petróleo debe estar en contacto con el casco, no siendo admitible la colocación de doble pared, esta Sección ha confeccionado el proyecto de dos tipos de protección. La protección dibujada en el plano N° 1, consiste en tres botazos de madera dura, uno superior de 0,15m. por 0,10, colocado en correspondencia de la primera cuenta invertida, el intermedio colocado sobre la viga horizontal de refuerzo de 0,10 m. por 0.125 m.; y, el inferior, sobre el pantoque de 0,10 m.; botazos que sirven de apoyo a un entablado continuo de madera dura de un espesor de 7,5 cm.

HA SIDO PRESENTADO UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY 1420

Se anuncia que el Congreso lo estudiará detenidamente

A la Cámara de Diputados de la Nación ha sido presentado un importante proyecto de ley reformando la N° 1420, que crea el Consejo Nacional de Educación.

Es autor el diputado, doctor Guillot. Después de fundar el proyecto que solicita sea sancionado dice que corresponde la reforma a la ley enunciada N° 1420 tan solo en el artículo 55 en la siguiente forma: El Consejo Nacional de Educación se compondrá de un presidente y seis vocales. Funcionará dividido en dos salas, compuestas de tres vocales cada una, correspondiendo a la primera la dirección y administración de las escuelas de la Capital Federal y territorios y la segunda la de las escuelas nacionales, fundadas en provincias, por imperio de la ley 4874. Cada una de estas salas tendrá las atribuciones y deberes especificados en el artículo 57 de la ley 1420, debiendo funcionar como un solo cuerpo para tratar y resolver aquellas cuestiones comunes a ambas divisiones de la enseñanza.

En el reglamento interno que el cuerpo debe dictar conforme a la prescripción contenida en el inciso 9 de la ley 1420, se establecerán las atribuciones y deberes que corresponden a cada sala y las cuestiones que debe considerar y resolver el Consejo como una sola entidad.

En la ley 4874 se sustituye el párrafo 2 del artículo 1°, en esta forma:

De acuerdo con las autoridades escolares de las respectivas provincias, el Consejo Nacional podrá transformar en superiores cierto número de escuelas elementales cuando así lo exigiesen las necesidades educacionales en las zonas en que funcionaren.

Substituir los artículos 3 y 4 de la ley 4874 por los siguientes:

Art. 3: En cada provincia funcionará un Consejo Popular de Escuelas Nacionales compuesto de cinco padres de familia, designados por el Consejo Nacional de Educación, cuya organización, atribuciones y deberes se regirán por los artículos 41, 42 (excluído el inciso 8) y 43 de la ley 1420.

El Consejo Popular tendrá su asiento en las oficinas de la Inspección Nacional de Escuelas y utilizará su personal administrativo para su cometido.

Art. 4° La dirección y la inspección técnica de las escuelas creadas por la ley 4874, estará a cargo de un inspector radicado en cada provincia y de sub inspectores en número suficiente para que las escuelas puedan ser regularmente visitadas dos veces por año. El Consejo Nacional fijará por reglamentos especiales los deberes y atribuciones de estos funcionarios, cuyo nombramiento queda sometido a las condiciones que rigen actualmente para la provisión de cargos de igual categoría en la capital federal.

Al dar los fundamentos de las reformas que proyecta, el autor dice que el consejo creado en 1884, para dirigir solamente algunos centenares de escuelas primarias y manejar los escasos pesos del tesoro escolar de hace medio siglo, tiene ahora a su cargo 4.687 escuelas (datos hasta 1927), y administra un presupuesto que suma aproximadamente 40.000.000 de pesos anuales.

Se anuncia que el proyecto a que nos referimos será tratado lo antes posible por el Congreso.

TODAVIA HAY CASOS DE PESTE BUBONICA

En Suardi hay dos que se combaten con toda actividad

Ya en otras ediciones hemos informado de que en nuestra provincia se habían producido algunos casos de peste bubónica que habían causado alarma. El Consejo General de Higiene, en conocimiento de ello dictó las medidas correspondientes resolviendo llevar a cabo una intensa campaña de profilaxis en las regiones azotadas por la peste. Sabemos ahora que donde más se dejó sentir fué en Suardi, departamento San Cristóbal, donde han quedado dos atacados.

Ello significa que el peligro de la bubónica se mantiene aún en pie. Sabemos que en la citada localidad han quedado dos cuadrillas desratizadoras y un guarda sanitario quien tiene las instrucciones pertinentes para combatir el mal. A raíz de esto se sabe que en Morteros, provincia de Córdoba, existe un foco de infección que constituye un serio peligro. Lo más grave es que hay varios atacados, y según las informaciones, nadie se ha preocupado de combatir el mal. No hay que olvidar que entre colonia Suardi, de nuestra provincia y la de Morteros, de la de Córdoba, existe un intenso tráfico tanto comercial como de pasajeros.

De allí que la peste bubónica que se ha declarado en Suardi, es una propagación de la de Córdoba. Deben tomar buena nota de lo que dejamos dicho las autoridades sanitarias a fin de que se dicten las correspondientes providencias para alejar el terrible flagelo que, como se sabe, hace rápidamente víctimas.

EL MOVIMIENTO ECONOMICO EN SANTA FE

Registrado en el primer trimestre del corriente año

El movimiento económico en esta capital durante los meses de enero, febrero y marzo de este año ha sido de importancia. Lo afirman así datos oficiales de los cuales nos hacemos eco. Quedan también con ellos, en evidencia la potencialidad económica de este municipio dado que ha sido elevado el movimiento de dinero a raíz de las operaciones realizadas en el trimestre indicado. Se vendieron 195 propiedades a saber en enero 74, febrero 36 y marzo 85. El importe de las ventas alcanzó a la respetable suma de pesos 1.720.118. El total de metros cuadrados tierra de las mencionadas propiedades fué de 85.276. Durante ese período de tiempo el número de propiedades hipotecadas alcanzó a 110 con una extensión de 39.542 metros cuadrados. El valor de los préstamos hipotecarios fué de $ 1.043.014 siendo los plazos de la hipoteca de 1, 2 y 3 años. En el mes de enero fueron hipotecadas 37 casas, en febrero 30 y en marzo 42.

De todas estas operaciones se ha dejado constancia en el Registro General de propiedades de esta circunscripción judicial donde se anotaron 125 mandatos generales, 479 mandatos especiales, 55 embargos y 100 notificaciones de inhibiciones. En el mes de enero se registraron 22 mandatos, 95 especiales, 5 embargos y 18 inhibiciones, en febrero 36.146, 16 y 39 y en marzo 67, 238, 35 y 43. De lo expuesto se desprende, como queda dicho que en nuestro municipio no pudo ser mas importante el movimiento económico en el primer trimestre de este año.

El feriado de ayer

Con motivo del feriado del día de ayer, no funcionaron las oficinas públicas ni provinciales ni nacionales.

Exámenes de aspirantes a conductores de motores

Se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela

De acuerdo a lo que ya hemos anunciado el día 16 de este mes, tendrá lugar en la ciudad de Rafaela los exámenes de aspirantes a conductores de motores a vapor y de foguistas a vapor empleados en los trabajos agrícolas.

Deberán concurrir a rendir examen a la mesa de Rafaela los aspirantes de las siguientes localidades.

Rafaela, Presidente Roca, Hugentobler, Coronel Fraga, San Vicente, Bauer y Sigel, Clucellas, Aldao, Eusebia, Sunchales, Tacural, Raquel, Santa María Centro, Susana, Vila, Ramona, Saguier, Humberto I., Casablanca, Esmeralda, Santa Clara de Saguier, Zenón Pereyra, Eguzquiza, Fidela, Aurelia, María Juana, Ataliva, Lehmann, Angélica, Aurelia Sud, Josefina y Castellanos del Departamento Castellanos, Grutly, La Pelada, Pilar, Santo Domingo, Elisa, Progreso, Nuevo Torino, Cavour, Humboldt, Franck, Sotomayor, María Luisa, Arauz, Col. Bicha, Col. Sarmiento y Felicia del Departamento Las Colonias.